



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

**VICERRECTORIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECCION DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATACION**

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. OCP - 002 DE 2011
PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA
“CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS
DEL LABORATORIO GRANJA MARIO GONZALEZ ARANDA”.**

Palmira, 27 de octubre de 2011

Página 1 de 53

Versión: Abril 15 de 2.011

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El objeto de la presente Invitación es seleccionar y contratar la persona natural o jurídica, nacional, que presente la propuesta más favorable a LA UNIVERSIDAD para realizar la **INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO AGROPECUARIO GRANJA MARIO GONZALEZ ARANDA " DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, (en adelante LA UNIVERSIDAD), de conformidad con los diseños, planos, requisitos y especificaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Los trabajos comprenden el suministro de todos los materiales y accesorios, el empleo de equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de la obra de acuerdo al objeto de la presente invitación.

1.2.1. Obligaciones específicas

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA- ítems a ofertar), y en ANEXO No. 2 (cuadernillo de especificaciones técnicas) las cuales, junto con las demás exigencias del pliego, el contratista declara conocer y aceptar con la sola presentación de la propuesta

Las obras objeto del presente proceso, están ubicadas en el lote del Laboratorio Mario González Aranda, el cual se encuentra situada en la zona suroccidental de la cabecera del municipio de Palmira, sobre la vía intermunicipal que conduce a la población de Candelaria en el Departamento del Valle, a 300 metros de la línea de perímetro urbano existente y a 900 metros del campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede de Palmira. En esta ubicación ha estado con anterioridad a la adquisición de su predio e instalaciones por parte de la Universidad en el año 1961. Las principales actividades por ejecutar son:

- Demoliciones y Excavaciones
- Rellenos Granulares.
- Concreto de fundaciones en Columnas, Vigas y Losas de entrepiso.
- Estructura Metálica para cubierta
- Cubierta en Teja y Losa en concreto.
- Construcción de muros en bloque de cemento estructural.
- Construcción de pisos en grano de mármol y cerámica.
- Construcción de pisos en concreto.
- Obras hidráulicas y sanitarias.
- Ventanería en Aluminio.
- Puertas en Lamina
- Pasamanos metálicos.

En general el Contratista deberá cumplir con todos los requisitos y Normas Técnicas de Construcción aplicables contenidas en la NSR-10 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

1.2.2. Justificación

La Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira tiene en funcionamiento pregrados y posgrados y se plantea la introducción de nuevos programas curriculares, lo que deberá contemplar la construcción y adecuación de espacios e infraestructura para posibilitar su implementación.

La sede Palmira cuenta con varios lotes para el desarrollo de sus actividades académicas, entre estos se encuentra el área de la Granja Mario González Aranda que para el año 2011 bajo la resolución No. Fue nombrada "LABORATORIO AGROPECUARIO GANJA MARIO GONZALEZ ARANDA".

Para el año 2007, se dio inicio a una serie de estudios que permitió conocer el estado actual del laboratorio y las necesidades que este espacio tenía, con base en estos estudios se formulo el Proyecto Urbanístico del laboratorio el cual permitió reordenar y proyectar las futuras adecuaciones de infraestructura para los próximos años con miras al desarrollo en dicho período, el cual ha permitido guiar el crecimiento con base en desarrollos técnicos, flexibilidad y con criterios de crecimiento por etapas adaptables a las políticas eventuales de la Universidad en su conjunto.

A partir de los avances reconocidos en la Sede y de acuerdo con las líneas estratégicas definidas para el Plan Global de Desarrollo 2010-2012, se propone dar continuidad a este Proyecto Urbanístico y hacer una revisión a lo que deberá ser el desarrollo Físico en los próximos años, que se describen a continuación:

- a. Para el año 2009 "La Construcción del Cerramiento y Acceso principal al laboratorio el cual pretende crear una imagen institucional de presencia en el municipio y a la vez pertenencia a la población universitaria.
- b. La Construcción de un edificio de dos pisos con un área aproximada de construcción total de 1.985m², proporcionando espacios futuros académicos y administrativos.
- c. La Construcción de Galpones especiales para el desarrollo de las investigaciones y las prácticas de los estudiantes.
- d. El mejoramiento de las redes; eléctricas, hidráulicas, sanitarias y el manejo adecuados de los residuos que se producen.

Bajo esta premisa, se ha proyectado para el año 2011 la construcción de la I Etapa del Edificio de Apoyo y Servicios, esta primera etapa se compone de 2 pisos, de 280m² cada uno, los espacios que brindara la edificación son:

- Dos (2) aulas de 68m².
- Un (1) Aula de 100m².
- Dos (2) aulas 32,5m²
- Un área de 68m², publica de servicios de baños y bioseguridad.

De esta manera ha sido preparado el Diseño arquitectónico, con el fin de atender las necesidades académicas descritas, y que estos nuevos espacios físicos que permita brindar un servicio de calidad y espacios bien adecuados.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La Universidad Nacional de Colombia, en adelante la UNIVERSIDAD contratará la adquisición del servicio de construcción de la presente invitación, mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD

El plazo de ejecución del contrato objeto de la presente invitación, es de ciento treinta y cinco (135) días, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Será obligación del Contratista abrir tantos frentes de obra de manera simultánea, como sea necesario, para cumplir con la entrega de las obras. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no dependen de la entrega del anticipo.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La UNIVERSIDAD cuenta con los recursos para amparar el objeto de la presente Invitación por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE., (\$664.183.267)**, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 459 y 531 expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Sede, de fechas 03 de octubre de 2011 y 24 de octubre de 2011, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE., (\$666.840.000), incluida la contribución financiera por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE., (\$2.656.733).

NOTAS:

1. El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
2. El valor de la contribución especial no hace parte del valor estimado para amparar el objeto de la presente Invitación, y se detalla solo para efectos tributarios internos de la Universidad.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada interiormente por LA UIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la

realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley artículo 6 del Acuerdo 02 de 2008 del Consejo Superior Universitario, sobre regímenes aplicables en materia de acuerdo de voluntades, además de las disposiciones pertinentes del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución No. 1952 de 2008 y por remisión, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, de manera que permita la ejecución del contrato requerido.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal así como también definir las condiciones de facturación. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos **cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la propuesta y acreditar que su duración supere cinco (5) años** más contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la PROPUESTA implica que estos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, esta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta por parte del PROPONENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.10. CONTRATACION DIRECTA

La UNIVERSIDAD podrá contratar directamente cuando en este proceso precontractual se presentare una sola propuesta, siempre y cuando sea de conveniencia institucional y se ajuste al pliego de condiciones, o cuando sea declarado desierto, en concordancia con lo establecido en el artículo 43 parágrafo 1 y 2 de la Resolución No. 1952 de 2008 expedida por la Rectoría.

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	Fecha y Hora	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	04/11/2011	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA Y PRESENTACION DEL PROYECTO.	10/11/2011 9:00 A. M.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, ALMACEN GENERAL, MEZANINE, OFICINA DE CONTRATACION. DEBEN LLEGAR MEDIA HORA ANTES.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	09/11/2011 HASTA LAS 11:00 A. M.	OFICINA DE CONTRATACION SEDE PALMIRA, ofcontratacion_pal@unal.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	15/11/2011	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	18/11/2011 HASTA LAS 3:00 P.M.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, ALMACEN GENERAL, MEZANINE, OFICINA DE CONTRATACION, PRIMER PISO, TORRE ADMINISTRATIVA.
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	23/11/2011	OFICINA DE CONTRATACION SEDE PALMIRA, ofcontratacion_pal@unal.edu.co
RECEPCION DE LAS ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS	25/11/2011 HASTA LAS 3:00 P.M.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, ALMACEN GENERAL, MEZANINE, OFICINA DE CONTRATACION, PRIMER PISO, TORRE ADMINISTRATIVA.
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	30/11/2011	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	02/12/2011 HASTA LAS 11:00 A. M.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, ALMACEN GENERAL, MEZANINE, OFICINA DE CONTRATACION, PRIMER PISO, TORRE ADMINISTRATIVA.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	07/12/2011	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co

Notas:

- 1) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web <http://www.contratacion.palmira.unl.edu.co> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- 2) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>

2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado a partir de la fecha establecida en el Cronograma, por intermedio de la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, y podrá ser consultado por los interesados en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>, bajo el título **INVITACIÓN PÚBLICA No. OCP -002 DE 2011 PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO MARIO GONZALEZ ARANDA"**.

2.1.2. VISITA TECNICA – PRESENTACION DEL PROYECTO

La UNIVERSIDAD llevará a cabo una visita técnica al lugar de la obra en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

La visita NO es de carácter obligatorio. En el desarrollo de la misma se hará una exposición del proyecto y se hará entrega de la información técnica de todos los requerimientos, planos y datos y en general las informaciones técnicas que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, en formato magnético. Quien no asista a la visita podrá solicitar por escrito esta información en el mismo lugar donde se presentará la oferta (Oficina de Contratación, Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira) hasta las 4: 00 p.m. del día anterior a la visita Técnica.

Para la asistencia a la visita técnica debe hacerse presente el representante legal del proponente o de no poder asistir, pueden hacerlo personas autorizadas por este por medio de **ESCRITO**. Deben ser preferiblemente personal técnico conocedor del tema, deberán presentarse para inscripción en la planilla de asistencia que se encontrará en la Oficina de Contratación. Los interesados deberán presentarse por lo menos 45 minutos antes de la hora fijada. Dicho lugar será el punto de encuentro e inicio de la visita técnica. A la hora de inicio de la visita técnica, no se harán más inscripciones en la planilla de asistencia.

2.2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma y por escrito en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la Torre Administrativa, primer piso, Almacén General, Mezanine, o remitirlas a los correos electrónicos: ofcontratacion_pal@unal.edu.co

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con el Pliego de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página electrónica.....

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Las diferentes adendas serán publicadas en la página electrónica de la **Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira**.

El silencio por parte de la **UNIVERSIDAD** a la fecha de cierre de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto del pliego de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la **UNIVERSIDAD** no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del **PROPONENTE**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **UNIVERSIDAD** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesaria para el debido cumplimiento del objeto.

2.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los **PROPONENTES** al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma, en la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los **PROPONENTES**, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la **UNIVERSIDAD** a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las **PROPUESTAS** deben ser presentadas **ÚNICAMENTE** en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la Carrera 32 No. 12-00, vía a Candelaria, Torre Administrativa, primer piso, Almacén General, Mezanine, hasta la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA**.

Sólo se evaluarán las propuestas que hayan sido radicadas en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, hasta la fecha y hora indicadas en el **CRONOGRAMA**. El **PROPONENTE** que envíe su propuesta por correo, será responsable de que la misma sea radicada en el sitio y fecha establecidos.

En la fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas, el nombre del PROPONENTE, el número de folios de que consta, haciendo la aclaración si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

En el evento que la PROPUESTA se encuentre sin foliar, la UNIVERSIDAD consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. De igual manera cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y por los PROPONENTES presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD, a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada, hasta antes de la publicación del informe de evaluación definitivo.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Los PROPONENTES podrán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración en la Oficina de Contratación de la Sede Palmira, ubicada en la Torre Administrativa, primer piso, almacén general, mezanine.

2.5.1. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la UNIVERSIDAD a los PROPONENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA.

Los PROPONENTES deberán dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Solo se tendrán como presentadas las aclaraciones que se hagan por escrito en medio impreso

2.6. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación preliminar de las propuestas serán publicados en la página Web de Contratación de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, en la Oficina de Contratación Sede Palmira, ubicada en la Torre Administrativa, primer piso, almacén general, mezanine, o remitirlas al correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En este mismo período establecido en el cronograma, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.8. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>, en la fecha indicada en el cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 3.1.** El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones y sus respectivas modificaciones.
- 3.2.** La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- 3.3.** La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 3.4.** La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- 3.5.** La propuesta y todos los documentos aclaratorios se presentará por escrito de manera directa a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. La Propuesta deberá entregarse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas de forma ascendente, las cuales deberán ser entregadas dentro del

plazo fijado en el CRONOGRAMA, en sobres separados y sellados, rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA INVITACIÓN PÚBLICA No. OCP -002 DE 2011 PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO MARIO GONZALEZ ARANDA".</p> <p style="text-align: center;">Propuesta presentada por: Nombre o razón social Dirección No. Teléfono No. de fax Correo electrónico</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA</p>
--

- 3.6. Tanto el original como las copias de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus formatos y anexos obligatorios según lo requerido en este pliego de condiciones.
- 3.7. La propuesta original deberá contener un CD con la información de la propuesta técnica- económica.
- 3.8. En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- 3.9. La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 3.10. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 3.11. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- 3.12. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- 3.13. El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- 3.14. No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- 3.15. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- 3.16. Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- 3.17. En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

3.18. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

3.19. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la División Nacional de Servicios Administrativos, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la Propuesta retirada.

3.20. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su asignación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

3.21. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el **Formato No. 1** del presente pliego de condiciones.

Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social corresponde a la venta o distribución de equipos de cómputo, procesamiento, entre otros.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 1) Escrituras publicas de la sociedad
- 2) Actas de Asambleas de Accionistas
- 3) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matricula mercantil de persona natural.

Nota: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii. Que la información solicitada en las literales a), c), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en las literales a) y c) de este numeral.

4.1.3. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- d) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- e) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- f) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%)

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

4.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3**
- b) Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);**
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.

4.1.7. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará:

- a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.
- b) Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- c) Que el proponente o entre los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R. U. P. como CONSTRUCTOR en alguna de las siguientes especialidades y grupos:

ESPECIALIDAD 04: EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

GRUPOS:

- 01: Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros.
- 02: Edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros.
- 03: Remodelaciones, conservación y mantenimiento.
- 04: Restauración de edificaciones.
- 05: Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias.
- 06: estructuras de concreto convencionales.
- 07: Estructuras especiales de concreto.
- 08: Estructuras metálicas.
- 10: Instalaciones interiores para edificaciones.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.
- e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos.

4.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

4.1.9. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

4.2.1. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente invitación se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.2.2. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- a) Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2010, debidamente certificados y dictaminados.
- b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden

- los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia;
- c) Diligenciamiento de los **Formatos No. 2 y No. 3** relacionados con la información financiera, adjuntos al presente pliego de condiciones.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la PROPUESTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

4.2.3. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

4.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

La UNIVERSIDAD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2010, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Nivel de endeudamiento

4.2.4.1. Capital de trabajo

El capital de trabajo, entendido como el resultado del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

$CT = AC - PC \geq$ a 70% del valor de la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.5 del presente pliego de condiciones, sin incluir la contribución del 4x1000

Donde: **CT:** Capital de trabajo

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

4.2.4.2. Prueba Acida

La Prueba Acida, entendida como la relación de Activo Corriente menos inventarios dividido por el pasivo corriente, será mayor o igual a 1.0

$$PA = (AC-I) / PC \geq 1.0$$

Donde: PA: Prueba Acida
AC: Activo Corriente
I: Inventarios
PC: Pasivo Corriente

4.2.4.3. Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento, entendido como el Pasivo Total dividido por el Activo Total será menor o igual al 60%.

Donde: E: Nivel de Endeudamiento
PT: Pasivo Total
AT: Activo Total

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores, si no se declarará como **No Admisible y** por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del consorcio.

4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos suscritos, que contengan como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b) Objeto del contrato; el cual debe ser relacionado con construcciones de colegios, unidades o puestos de salud, bibliotecas o laboratorios en instituciones de educación superior.
- c) Valor del contrato*;
- d) Los contratos deben haber sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, o tener una ejecución mínima del 70% para la misma fecha. Para tal fin, la certificación deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- f) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- g) Si el contrato al momento de cierre de la presente invitación se encuentra en ejecución, indicar el porcentaje ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

En el caso de presentar propuesta como consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar certificación de tres (3) contratos celebrados que contengan la información solicitada. Por lo menos uno de los contratos certificados a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 50% del valor ofertado por el proponente.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. La sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán contener certificaciones de dos o mas contratos, siempre y cuando se especifique claramente el valor y el objeto de cada uno de ellos en cada certificación, independientemente de si estas vienen en uno, dos o tres documentos.

El OFERENTE debe relacionar su experiencia en el **Formato No. 4**, de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La Universidad no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS:

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- i. La no presentación de las certificaciones.**
- ii. Que la información solicitada en las literales a), b), c), y d) de este numeral no repose en la(s) certificación(es) aportada(s).**
- iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de las certificaciones exigidas en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.**

El contenido de las certificaciones será subsanable en lo relacionado con los numerales e), f), y g). Para lo cual, la Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

CONTRATOS VIGENTES.

A las propuestas que hayan obtenido el concepto de **CUMPLE** en la verificación de requerimientos de los numerales anteriores, se les calculará la capacidad residual de contratación KRC, de acuerdo con lo siguiente, como parte de la verificación de Admisible / No Admisible.

El proponente deberá tener a la fecha del cierre de la convocatoria una capacidad residual de contratación (KRC) como constructor igual o superior a **1.250 SMLMV**.

En el caso de Consorcios y uniones Temporales, uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener como mínimo el cincuenta punto uno por ciento (50.1%) de la Capacidad Residual total de contratación exigida.

Para obtener la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se tendrá en cuenta:

a) El saldo total por ejecutar (incluida las adiciones y el IVA) de los contratos que se encuentran suspendidos y de los que tienen prevista una fecha de terminación posterior a la de cierre de la convocatoria. En el caso de haber sido contratado en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

b) El valor total (incluido el IVA) de los contratos adjudicados o suscritos cuya acta de iniciación tenga una fecha prevista dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de la Invitación Pública, para lo cual deberá anexarse copia del certificado expedido por la entidad contratante o copia del contrato. En el caso de haber sido adjudicados o suscritos por Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al proponente, según sea su porcentaje de participación en los mismos.

La Capacidad Residual de Contratación (KRC) del proponente se determinará con la siguiente expresión:
KRC= K - KC

Donde: KRC: Capacidad Residual de Contratación.

K: Capacidad máxima de contratación como constructor, corresponde a la indicada en el RUP de la Cámara de Comercio expresada en SMLMV.

KC: Capacidad comprometida de contratación, correspondiente a la suma de los valores obtenidos en los literales a) y b), expresada en SMLMV.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; sino, se calificará como NO ADMISIBLE y generará causal de RECHAZO.

4.4. FORMATOS Y ANEXOS DE LA PROPUESTA

Los formatos y anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

Si el PROPONENTE considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD en los formularios establecidos, podrá hacerlo referenciando el formulario que complementa.

Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los documentos antes solicitados por cada uno de los miembros que lo conforman.

Se entenderá que el requisito está incompleto, si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el PROPONENTE no acredita el valor total o el porcentual de participación y el plazo contractual faltante, en el evento que el contrato se hubiera adjudicado o suscrito bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal.

NOTAS:

En caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado relacionado en los respectivos formatos y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato (certificaciones u otro

documento), prevalecerá el valor señalado en pesos del documento que certifique la experiencia para calcular el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes y dicho valor será el que se utilizará para la verificación de la experiencia.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar a los proponentes dentro del periodo de evaluación de las propuestas complementar o aclarar la información presentada en las certificaciones, a lo cual los proponentes deberán responder dentro del término que se indique en el cronograma, aportando la documentación del caso.

Los certificados no podrán ser expedidos por el propio proponente, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

La calificación de aquellos contratos cuyo objeto ha previsto ejecutar actividades diferentes a la ejecución de obras, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a las actividades exigidas en la presente invitación.

Nota: Estos documentos podrán ser subsanados, en cuanto a su contenido a solicitud de la UNIVERSIDAD, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.

CAPITULO V CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- 5.1.** Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 5.2.** Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.
- 5.3.** Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 5.4.** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.
- 5.5.** Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 5.6.** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y VI del presente pliego de condiciones.
- 5.7.** Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 5.8.** Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el PROPONENTE en los respectivos formatos o certificaciones.

- 5.9.** Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 5.10.** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 5.11.** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 5.12.** Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

6.1. ALCANCE DEL PROYECTO.

Los trabajos comprenden el suministro de todos los materiales, equipos y accesorios, el empleo de equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de la obra de acuerdo al objeto de la presente invitación.

6.2. OBJETIVO

El objetivo del proyecto es la obra civil para la construcción de la primera etapa del edificio de Apoyo y Servicios del Laboratorio Mario González Aranda, acorde con los parámetros especificados en los documentos técnicos expedidos por la UNIVERSIDAD.

6.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el Anexo No. 2 se adjunta el Cuadernillo de especificaciones técnicas", que debe ser tenido en cuenta para la presentación de la propuesta.

6.4. PLANOS DEL PROYECTO.

Para la presentación de la propuesta debe tenerse en cuenta los planos levantados por la Oficina de Planeación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y por el equipo del proyecto, así como por los encargados de los estudios previos, y demás especificaciones técnicas, las cuales se entregarán en la visita técnica o en cualquier momento a solicitud de los proponentes inscritos, para lo cual deberá llevar un medio de almacenamiento digital.

6.5. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

RELACION DE DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROYECTO. En los **anexos** así como en los archivos digitales que serán entregados en la visita técnica o en cualquier momento a solicitud de los proponentes inscritos, mediante escrito presentado en la Oficina de Contratación de la Sede, hasta las 4:00 p. m. del día anterior a la fecha de presentación de las ofertas. Se presenta la relación de la documentación técnica del proyecto que contiene las especificaciones técnicas de la obra a realizar.

Adicionalmente, los documentos relacionados a continuación se refieren a los permisos, resoluciones y licencias que autorizan la ejecución de la obra así:

-Resolución No. 1409 de octubre 19 de 2011 expedida por el Vicerrector de la Sede Palmira, por la cual se autoriza Intervención Física para la ejecución de un proyecto, la cual

RESUELVE:

ARTICULO 1. "Autorizar la Intervención Física para ejecución del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO GRANJA MARIO GONZALEZ ARANDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA"

-Resolución No. 224 de septiembre 13 de 2010 "Por la cual se otorga una Licencia de Construcción-Modalidad Ampliación" de la Curaduría Urbana del Municipio de Palmira.

-Documento de especificaciones técnicas del Proyecto a construir.

-Planos del Proyecto.

-Cantidades de obra.

NOTA: La anterior documentación y las demás relacionadas podrá ser consultada directamente, en medio impreso o magnético, en la Oficina de Planeación de la Sede, ubicada en el segundo piso de la Torre Administrativa, Oficina No.

6.6. LISTA GENERAL DE ACTIVIDADES DELA OBRA

Los trabajos comprenden: el suministro de todos los materiales, empleo de equipos, herramientas, mano de obra para la ejecución del contrato, retiro de sobrantes de excavación, transporte de suministros, dedicación del personal profesional y técnico, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos del proyecto.

De acuerdo con los alcances generales, las siguientes son las actividades de la obra a contratar:

1. Preliminares
2. Cimentación.
3. Estructura.
4. Mampostería.
5. Cubierta.
6. Pintura.
7. Aseo Periódico y manejo ambiental de la obra.

**CAPITULO VII
PROPUESTA ECONÓMICA**

La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico del presente Pliego de Condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

Es importante que el proponente identifique y describa cada uno de los valores de su propuesta de la manera más detallada posible.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento, en la siguiente forma:

7.1. GENERALIDADES

El proponente deberá preparar su propuesta económica, diligenciando el ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA- ítems a ofertar) que hace parte integral del presente Pliego de Condiciones.

Al diligenciar el ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA-ítems a ofertar) el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems en su descripción, sus unidades y/o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. La UNIVERSIDAD efectuará la revisión de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una deferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida.

En el momento en que proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem en el ANEXO No. 1, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica y ejecución del contrato, prevalecerán los precios unitarios directos consignados en el ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA- ítems a ofertar).

La omisión de la presentación del ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA- ítems a ofertar), en medio impreso o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generarán el rechazo de la propuesta.

7.2. COSTOS INDIRECTOS

El A.I.U. propuesto deberá consignarse en el ANEXO No. 1 (PROPUESTA ECONOMICA) indicando el porcentaje (%) de gastos de administración, el porcentaje (%) de imprevistos y el porcentaje (%) de utilidad.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar el cálculo del factor de costos indirectos A.I. U. que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El proponente deberá elaborar e incluir en su propuesta un cuadro en el cual presente con detalle los conceptos que afectan los gastos de administración, los imprevistos y la utilidad.

NOTA. Todo costo que no esté incluido en la propuesta económica relacionado con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el contratista, será asumido por su propia cuenta.

7.3. ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO.

El proponente seleccionado deberá presentar a la Universidad (a la Interventoría del Contrato quien deberá emitir su concepto) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo, los análisis detallados de precios unitarios directos. El proponente deberá presentar un análisis detallado de precios unitarios directos de todos y cada uno de los ítems incluidos en el cuadro de la propuesta, siguiendo el mismo orden allí establecido y discriminando: materiales IVA incluido, equipos y herramientas, mano de obra incluyendo el valor de los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal y transporte de materiales. **El valor del análisis unitario directo de cada ítem deberá ajustarse al peso.** (El formato de la presentación de los análisis unitarios es libre).

Igualmente para la ejecución del contrato solo se tendrán en cuenta: la descripción de los ítems dada en el cuadro de propuesta económica, las especificaciones técnicas y planos suministrados por la Universidad.

Por ser relevante para la elaboración de la propuesta económica, a continuación se relacionan los aspectos mínimos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de los ítems de la propuesta:

1. Información previa

El proponente estudiará la información relacionada en los ANEXOS del presente pliego de Condiciones y/o el medio digital suministrado en la visita técnica o posterior a ella para los posibles proponentes, a efectos de familiarización con las condiciones en las que se ejecutará el proyecto.

2. Aspecto ambiental

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá presentar un programa de manejo ambiental y estará obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, con las disposiciones y normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y en especial, aquellos relacionados con el manejo y disposición de escombros. Los servicios públicos serán por cuenta del proponente.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones del manejo ambiental de la obra, no será excusa para posteriores reclamaciones. En consecuencia debe tenerse en cuenta el documento "PROTOSCOLOS PARA EL MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES SOBANTES DE CONSTRUCCION", para todos los efectos. El documento puede ser consultado en la Oficina de Planeación de la Sede.

3. Obras Provisionales

Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que requiera para el desarrollo de la obra.

El proponente deberá considerar las condiciones de las áreas previstas para ejecutar la obra y cerciorarse de la posibilidad y conveniencia de construir sus instalaciones provisionales.

4. Programa de seguridad industrial y salud ocupacional

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar el programa de seguridad industrial y salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres, así como dotar a su personal de todos los elementos necesarios de seguridad industrial en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud.

5. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras.

El PROPONENTE favorecido se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La UNIVERSIDAD no aceptará ningún reclamo del constructor por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este literal.

6. Especificaciones Técnicas

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas de construcción incluidas dentro de los documentos técnicos del proyecto.

7. Examen del lugar de la obra

El PROPONEN TE deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse acerca de la naturaleza, forma y características del sitio, las cantidades, localizaciones y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

8. Equipo

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de precios unitarios de la propuesta.

9. Autocontrol de calidad

El oferente preverá en sus costos que para la ejecución de la obra debe disponer de un plan de calidad que, según las especificaciones técnicas de construcción, aseguren la calidad de los trabajos, en estos costos se deberá incluir todos los ensayos necesarios a los materiales.

10. Cerramiento y señalización en las zonas de las obras

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener el cerramiento y la señalización de obra.

11. Personal para la obra

El valor de la obra deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la UNIVERSIDAD, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

12. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Universidad.

13. Garantía y seguros

El proponente seleccionado tendrá su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el contrato.

14. Subcontratación

Cualquier subcontratación que el Contratista pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por la Universidad. El contratista será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por la Universidad, y en consecuencia será responsable solidariamente con el subcontratista por los perjuicios de toda índole que la Universidad, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. La Universidad no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante la Universidad por la actividad subcontratada

como si el fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de exigirle al CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para la Universidad. En tal evento, el Contratista deberá proceder dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la comunicación de la Universidad.

15. Cierres de la Universidad

El proponente acepta con la presentación de la propuesta que cualquier cierre de la Universidad, o circunstancias externas ajenas a ella, no generan obligación de la UNIVERSIDAD para cancelar sumas extras por mayores cantidades de actividades de obra o conceptos a consecuencia de ello.

NOTA. El proponente deberá leer cuidadosamente las especificaciones técnicas suministradas en la presente invitación, para que sean tenidas en cuenta en el cálculo de los Análisis de Precios unitarios.

7.4. CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA

Con la propuesta el proponente deberá presentar la programación de ejecución de obra en Microsoft Project o programa similar, y en ella se deberá incluir ruta crítica, interrelación de actividades, holguras, fechas tempranas y tardías, asignación de recursos (personal y equipos) duración de actividades y programación de eflujos de inversión.

La programación de obra deberá ser de obligatorio cumplimiento y no se podrá modificar unilateralmente por parte de él Contratista. Si se requiere modificación de la programación, el contratista deberá solicitarla de manera escrita, presentando la debida justificación a la interventoría, para su verificación y aprobación por el Comité de Contratación de la Sede.

En caso que el Contratista no cumpla con la programación, la interventoría o la Universidad, podrá exigir por escrito en el número de turnos en la jornada de trabajo o en el equipo y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que para la realización de tales acciones se genere costo adicional para la universidad.

En todo caso la programación de obra se ajustará a las necesidades exigidas por la Universidad. Se deberá acompañar la programación del medio magnético de la misma.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. La no presentación por escrito generará causal de rechazo de la propuesta.

La presentación detallada de los valores unitarios discriminados en la propuesta se tendrá en cuenta sólo para efectos administrativos y del manejo de inventarios en la UNIVERSIDAD.

CAPITULO VIII FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

8.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
8.1.1	Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo
8.1.2.	Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo
8.1.3.	Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo
8.1.4.	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo
8.2.1.	Oferta Económica Costos Directos: Máximo 220 puntos Costos Indirectos: Máximo 30 puntos	250 puntos
8.2.2.	Experiencia Especifica en obras similares a la Invitación	400 puntos
8.2.3	Equipo Profesional	310 puntos
8.2.4	CALIDAD Certificación del proponente ISO 9001:2000 en construcción de edificaciones.	40 puntos
	TOTAL	1000 PUNTOS

8.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1. del presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

8.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE – RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.2. del presente pliego de condiciones.

8.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE- RECHAZO)

El proponente deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Numeral 4.3, y ofrecer mínimo las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo VI del Pliego de Condiciones.

8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (1.000 PUNTOS)

8.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje 250 puntos)

Este factor analiza el costo económico que representa la contratación de los servicios del proponente para la Universidad.

Criterio económico

Para la evaluación de la oferta económica, que obtenga un máximo de 250 puntos, se efectuará el siguiente procedimiento:

8.2.1.1. Costos Directos (Max. 220 puntos)

El valor de los costos directos de la oferta económica tendrá una calificación máxima de doscientos veinte (220) puntos, que se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (MG1) con el valor total de los costos directos de las ofertas económicas validas.

Las ofertas económicas cuyo valor total de costos directos que estén por debajo del 85% de la media geométrica (MG1), se les asignarán cero (0) puntos.

Las ofertas económicas cuyo valor total de costos directos estén entre el 85% y el 100% de la media geométrica (MG1), se les asignarán entre cero (0) y 220 puntos, utilizando una relación lineal, asociando cero puntos para el valor correspondiente al 85% de la MG1, y 100 puntos para el valor de la MG1.

Las ofertas económicas cuyo valor total de costos directos estén por encima de la MG1 y el 110% de la media geométrica (MG1), incluido, se les asignarán entre 220 y cero (0) puntos, utilizando una relación lineal, asociando 220 puntos para el valor de la MG1 y cero (0) puntos para el valor correspondiente al 110% de la MG1.

Las ofertas económicas cuyo valor total de costos directos sean superior al 110% de la media geométrica (MG1), se les asignarán cero (0) puntos.

8.2.1.2. Costos Indirectos (Max. 30 puntos)

El valor en porcentaje del AIU de la oferta tendrá una calificación máxima de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (MG2) con el valor de los porcentajes de AIU de las ofertas económicas admitidas.

Las ofertas económicas cuyo valor en porcentaje del AIU, estén por debajo del 85% de la media geométrica (MG2), se les asignarán cero (0) puntos.

Las ofertas económicas cuyo valor en porcentaje del AIU, estén entre el 85% y el 100% de la media geométrica (MG2), se les asignarán entre cero (0) y 30 puntos, utilizando una relación lineal, asociando cero puntos para el valor correspondiente al 85% de la MG2, y 30 puntos para el valor de la MG2.

Las ofertas económicas cuyo valor en porcentaje del AIU, estén por encima de la MG2 y el 110% de la media geométrica (MG2), incluido, se les asignarán entre 30 y cero (0) puntos, utilizando una relación lineal, asociando 30 puntos para el valor de la MG2 y cero (0) puntos para el valor correspondiente al 110% de la MG2.

Las ofertas económicas cuyo valor en porcentaje del AIU, sean superior al 110% de la media geométrica (MG2), se les asignarán cero (0) puntos.

8.2.2. EVALUACION TECNICA (puntaje 750 puntos).

Que serán otorgados de la siguiente manera:

8.2.2.1. Experiencia específica

La experiencia específica presentada en la oferta tendrá una calificación máxima de cuatrocientos (400) puntos, evaluados de acuerdo con las tres certificaciones de experiencia solicitada. El puntaje se asignará de la siguiente forma:

- a. La experiencia técnica se evaluará de acuerdo al valor en metros cuadrados construidos certificados, presentados por los proponentes (solo tres certificaciones son solicitadas). A la propuesta con mayor valor de metros cuadrados se calculará teniendo en cuenta la propuesta que presente la mayor cantidad de metros cuadrados certificados. Esta oferta recibirá el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos.
- b. Las demás propuestas, recibirán una puntuación entre cero (0) y 400 puntos, utilizando una relación lineal, asignándose cero (0) puntos para el menor valor de metros cuadrados construidos y 400 puntos para el máximo valor de metros cuadrados construidos.

8.2.2.2. Equipo profesional

El equipo profesional otorga un puntaje máximo de 310 puntos así:

Director/a de obra: Ingeniero/a Civil, o Arquitecto, o Profesional en Construcción (máx. 140 puntos)

La persona propuesta como director/a de obra se debe comprometer con la ejecución del proyecto con una dedicación mínima del 50% del tiempo.

Formación Académica – Máximo 5 puntos-

Se evalúa de acuerdo con el nivel de escolaridad más alto de estudios realizados, en temas afines con el objeto del contrato así: doctorado (5 puntos), maestría (3 puntos), o especialización (2 puntos). La combinación de varios grados de escolaridad o acumulación de la misma escolaridad (por ejemplo más de una maestría, o más de una especialización), relacionadas con el objeto del contrato, serán consideradas, con un valor máximo de las suma de dichos grados de hasta de cinco (5) puntos.

Experiencia general – máximo 25 puntos.

El profesional deberá contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia general en la construcción de edificaciones.

Recibirá puntaje por la dirección de obras (director/a, Coordinador/a, gerente o funcionario de nivel directivo o ejecutivo) en los últimos cinco (5) años así: cinco (5) puntos por cada obra hasta completar un máximo de veinticinco (25) puntos.

Experiencia específica -máximo 110 puntos-

Recibirá puntaje por la dirección de construcción de edificios iguales o similares al objeto de la presente invitación (director/a, coordinador/a, gerente o funcionario de nivel directivo o ejecutivo) por cada obra realizada en los últimos cinco años así:

PUNTOS	POR CADA OBRA CUYA AREA CONSTRUIDA SEA	HASTA COMPLETAR MAXIMO
11	Menor a mil metros cuadrados (<1000 m2)	55
22	Entre mil y diez mil metros cuadrados (1000 y 10000 m2)	110
55	Mayor a diez mil metros cuadrados (>10000 m2)	110

La experiencia se podrá sumar hasta un máximo de ciento diez (110) puntos.

Residente de obra: Ingeniero/a Civil, o Arquitecto, o Profesional en Construcción (máximo 80 puntos)

La persona propuesta como Residente de obra se debe comprometer con la ejecución del proyecto con una dedicación del 100% del tiempo.

Formación Académica (máximo 5 puntos)

Se evalúa de acuerdo con el nivel de escolaridad más alto de estudios realizados, en temas afines con el objeto del contrato así: doctorado (5 puntos), maestría (3 puntos), o especialización (2 puntos). La combinación de varios grados de escolaridad o acumulación de la misma escolaridad (por ejemplo más de una maestría, o más de una especialización), relacionadas con el objeto del contrato, serán consideradas, con un valor máximo de las suma de dichos grados de hasta de cinco (5) puntos.

Experiencia General (máximo 15 puntos)

El profesional deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general en la construcción de edificaciones.

Recibirá puntaje por la residencia (o cargo de mayor autoridad) en obras en los últimos cinco (5) años así: cinco (5) puntos por cada obra hasta completar un máximo de quince (15) puntos.

Experiencia Especifica (máximo 60 puntos)

Recibirá puntaje por la residencia (o cargos de mayor autoridad) en obras de construcciones iguales o similares en los últimos cinco (5) años así:

PUNTOS	POR CADA OBRA CUYA AREA CONSTRUIDA SEA	HASTA COMPLETAR MAXIMO
6	Menor que mil metros cuadrados (<1000 m2)	30
12	Entre mil y diez mil metros cuadrados (1000 y 10000 m2)	60
20	Mayor a diez mil metros cuadrados (>10.000 m2)	60

La experiencia se podrá sumar hasta un máximo de sesenta (60) puntos.

Se aceptarán certificaciones de cortes de obra en ejecución que sumados arrojen el área requerida en cada caso.

Para la acreditación de la experiencia de las personas que se ofrecen, no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados.

Una misma certificación No SE UTILIZARÁ PARA OBTENER PUNTAJE EN LA CATEGORÍA DE Experiencia General como en la de Experiencia Especifica. El oferente deberá escoger la categoría en la cual recibirá puntaje y anotarlo debidamente en los formatos que determine el presente pliego.

Durante la ejecución del contrato el oferente deberá mantener las condiciones del equipo técnico relacionado en la oferta presentada y si por fuerza mayor se requiere algún cambio, éste será aceptado solo si cumple con los requisitos establecidos en el presente documento para lo cual se requerirá aprobación del Interventor, de igual manera si se cambia el director de obra el cual deberá tener las mismas calidades de la hoja de vida del profesional que se presentó con la oferta, lo anterior previo concepto del interventor.

8.2.2.3. EVALUACION DE CALIDAD. Certificado del proponente ISO 9001:2000 en construcción de edificaciones (**Puntaje 40 puntos**)

El oferente, en caso de acreditar certificación (o presentar evidencia de que ya le fue practicada la auditoría de otorgamiento de certificación) en ISO 9001:2000 en construcción de edificaciones, vigente, otorgado por un organismo certificador debidamente acreditado en Colombia, recibirá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos así:

PUNTOS	POR
40	Presentar certificación en ISO 9001/2000 en construcción de edificaciones.
20	Presentar evidencia de que ya le fue practicada auditoría de otorgamiento de certificación en ISO 9001/2000 en construcción de edificaciones.
0	Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.

En el caso de que la certificación no incluya el alcance solicitado, el interesado debe presentar con la oferta la aclaración expedida por el organismo certificador, de lo contrario, no se tendrá en cuenta para calificar.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

1. La propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la EXPERIENCIA ESPECIFICA.
2. En caso de persistir el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de EQUIPO PROFESIONAL: DIRECTOR/A DE OBRA.
3. En caso de persistir el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de EQUIPO PROFESIONAL: RESIDENTE DE OBRA.

4. En caso de persistir el empate el criterio de desempate será el de escoger la propuesta que obtuvo un mayor puntaje en el ítem de Evaluación de Calidad.
5. En caso de que persista el empate, el criterio de desempate será escoger al proponente con la menor propuesta económica (costos directos + AIU).

CAPÍTULO IX

Los PROPONENTES con la sola presentación de la propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato.

CAPITULO X

GENERALIDADES DEL CONTRATO

10.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente Capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **OFERENTES** sobre las cláusulas del contrato a suscribir con el participante seleccionado en la presente Invitación y por lo tanto, las mismas no implican obligación alguna por parte de la UNIVERSIDAD a celebrarlo con alguien distinto al proponente escogido.

Los **OFERENTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los Pliegos de Condiciones y la oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Pliegos de Condiciones, contrato, oferta.

En el evento que el oferente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato, sin causa justificada por la Universidad, La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira podrá asignar el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles al oferente siguiente en el orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable y conveniente para la Universidad.

10.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual más **seis meses más.**

10.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En su propuesta, el **OFERENTE** deberá tener en cuenta que una vez perfeccionado y legalizado el contrato, el plazo de ejecución del mismo es de sesenta (**60**) días calendario contados desde el recibo del anticipo y la firma de la respectiva acta de inicio.

El constructor de la obra deberá planear la ejecución de la misma dentro de los siguientes horarios: lunes a viernes de 6:00 de la mañana a las 6:00 p.m., sábado de 7:00 de la mañana a 1 p.m. Cualquier modificación al horario, el constructor deberá solicitar autorización a la interventoría de la obra, quien a su vez hará los trámites requeridos ante la División de Servicios Generales de la Sede

10.4. FORMA DE PAGO

LA **UNIVERSIDAD** pagará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

- a) Un anticipo del 30% del valor total del contrato antes de IVA, el cual iniciará trámite de pago previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y previa autorización por parte del Interventor o supervisor asignado del Flujo de Caja e Inversión del Anticipo.
- b) Actas parciales mensuales de obra ejecutada contra medición de obra, aprobadas por la Interventoría del contrato; de este pago se descontará un 40% de su valor para amortizar el anticipo recibido y un 5% como garantía adicional antes de IVA.
- c) Un acta final de obra que iniciará trámite de pago previa suscripción del Acta de recibo final de obra a satisfacción de la Universidad. En esta Acta se descontará el saldo pendiente de amortización del anticipo.
- d) El pago de la garantía adicional (5%) iniciará trámite de pago a la firma del Acta de Liquidación final del contrato.

10.5. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver, a la Oficina Jurídica de la Sede Palmira de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el numeral 9.7 del presente documento y el recibo de pago del impuesto de timbre.

Salvo fuerza mayor, caso fortuito o causa justificada, debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD**, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

10.6. NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El **OFERENTE** debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la **UNIVERSIDAD** efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

10.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 72 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- Buen manejo del anticipo, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Estabilidad de obra y calidad de los materiales de la obra, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término de (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra a satisfacción.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el contratista, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- Seguro de Vida Colectivo, Seguro que ampare a todo el personal contratado. El valor será determinado de conformidad con el riesgo probable en la ejecución del contrato, y con un valor asegurado mínimo por persona equivalente a 12 SMLMV para los amparos de vida e incapacidad total y permanente y de 1 SMLMV para auxilio funerario, y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la Universidad Nacional de Colombia prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta que una vez perfeccionado y legalizado el contrato debe allegar a la UNIVERSIDAD una póliza de seguros de vida, accidentes e invalidez, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare a todo el personal contratado para la ejecución de la obra, durante la vigencia del contrato.

10.8. DOMICILIO CONTRACTUAL

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO DERIVADO DE ELLA, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

10.9 ASIGNACION DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total.

Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA y al oferente que resulte favorecido con la misma.

10.10. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato (impuesto de timbre -0% -año 2011) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

NOTA: La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de su obligación como agente retenedor de la contribución especial de obra, efectuará la retención del 5% del valor total de lo contratado con el oferente seleccionado en este proceso.

10.11.1 PRESENTACIÓN SOPORTES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Antes del perfeccionamiento del contrato el contratista deberá presentar ante la Oficina de Contratación y la Oficina de Planeación de la Sede Palmira, las Hojas de vida con sus respectivas certificaciones laborales y académicas del personal técnico y profesional mínimo, con los perfiles exigidos en el numeral 5.3.4 de los presentes Pliegos de Condiciones, para su correspondiente aval en coordinación con el Interventor del contrato a suscribir.

10.11.2. PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

Para la firma del Acta de inicio el Contratista deberá presentar ante la Interventoría designada para el Contrato, el plan de manejo del anticipo y su respectiva justificación.

10.12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular No. 20 del 25 de mayo de 2006 por la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, se debe aportar el Certificado de Vigencia Profesional del Oferente o la persona que avala la oferta según se indica en el numeral 5.1.2. al momento de suscribir el contrato.

El contrato se perfeccionara con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere:

- Cancelación del impuesto de Timbre Nacional. (0% AÑO 2010)
- Constitución por parte del **CONTRATISTA** de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la **UNIVERSIDAD**.
- Registro único Tributario (RUT).
- Pago del anticipo y acta de iniciación, la cual deberá suscribirse en la fecha en la que sea cancelado el anticipo.

El **CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la **UNIVERSIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo; en caso contrario se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10.13 CLAUSULA DE MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del contratista y como apremio y para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al cero punto cero uno por ciento (0.01 %) del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

10.14 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diera cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que la UNIVERSIDAD haga exigibles las multas.

10.15. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

Al oferente favorecido con la asignación y a los demás participantes, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

10.16. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

10.16.1. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **OFERENTE**, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

10.16.2 INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Colombia, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor designado por la Sede, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto, para el presente caso, será éste último quien en calidad de interventor ejercerá tales funciones. La interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades.

El Interventor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **OFERENTE** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **OFERENTE** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del Interventor, todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **OFERENTE** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

10.16.3 CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

10.16.4 SUBCONTRATACION

Cualquier subcontratación que el **CONTRATISTA** pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por LA **UNIVERSIDAD**. El **CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por LA **UNIVERSIDAD**, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que LA **UNIVERSIDAD**, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista.

Los subcontratos no eximirán AL **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. LA **UNIVERSIDAD** no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL **CONTRATISTA** el directamente obligado a responder ante LA **UNIVERSIDAD** por la actividad subcontratada como si el fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso LA **UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de exigirle AL **CONTRATISTA**, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para LA **UNIVERSIDAD**. En tal evento, EL **CONTRATISTA** deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación de LA **UNIVERSIDAD**.

**FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., [día] de [mes] de [año]

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad.

Referencia: Invitación pública No. OCS-002 de 2011 "CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO MARIO GONZALEZ ARANDA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA me asigne el contrato, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al y/o a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato, y hasta el 28 de febrero de 2011.
7. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
9. Que la vigencia de nuestra oferta es (# de días) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
10. Que la siguiente oferta consta de [número de folios] folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal: [_____]
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [_____] de [_____]
Nombre o Razón Social del oferente: [_____]

NIT del oferente: []
Dirección: []
Ciudad: []
Teléfono: []
Fax: []
Correo Electrónico: [@]

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Fin Formato No. 1)

FORMATO No. 2
INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO 2010
(Incluir Información del Balance General)

RAZÓN SOCIAL
NIT
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONS. O.U.T.)

DESCRIPCIÓN CUENTA	Para Cons. Ó U.T. Valor Ponderado	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible		
Inversiones (Corto Plazo)		
Deudores		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
Inventarios		
Otros Activos no Corrientes		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras		
Obligaciones Laborales		
Cuentas por Pagar		
Impuestos, Gravámenes y Tasas		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
TOTAL PATRIMONIO		

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : _____

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

REVISOR FISCAL
Matricula No.

CONTADOR PUBLICO
Matrícula No.

(Fin Formato 2)

**FORMATO No. 3
CALCULO DE ÍNDICES**

RAZÓN FINANCIERA	FORMULA	PARTICIPACIÓN %	VALOR PONDERADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - (menos) Pasivo Corriente		
LIQUIDEZ	Prueba ácida Activo Corriente (sin inventarios)/ (sobre) Pasivo Corriente		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / (sobre) Activo Total		

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

CONTADOR PUBLICO
Matricula No.

REVISOR FISCAL
Matricula No.

(Fin Formato 3)

ANEXO No 3

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Nosotros:

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

B. (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de **CONSORCIO**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No **OCP-002-10-2011** cuyo objeto es contratar "**CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO MARIO GONZALEZ ARANDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**" de conformidad con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones expedidos por la mencionada entidad;
2. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
3. Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la calidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es constituir un consorcio entre: **C1** y **C2**, plenamente identificados en el encabezamiento del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, los pliegos de condiciones y los términos del contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos de la invitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

CUARTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD seleccione la oferta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones de la invitación

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No **OCP-002-10-2011**

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más. En caso que la oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2010.

POR
C1

Representante Legal

Nombre:
C.C

Firma: _____

POR
C2

Representante Legal

Nombre:
C.C

Firma: _____

ANEXO No 4

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros:

C. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

D. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No **OCP-002-10-2011** cuyo objeto es contratar la "**CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS DEL LABORATORIO MARIO GONZALEZ ARANDA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**" de conformidad con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad;
2. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la calidad de Unión Temporal para participar en la invitación; **OCP-002-10-2011**

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **U1** y **U2**, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, los Pliegos de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "U.T. _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las partes reconocemos la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de contratación, las partes concurrirémos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No **OCP-002-10-2011**

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2010.

POR
U1

POR
U2

Representante Legal

Representante Legal

Nombre:
C.C

Nombre:
C.C

Firma: _____

Firma: _____

ANEXO No 5

**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del Oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ (entidad) con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre:

Firma: _____

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (Según el caso).

ANEXO No 6
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL

 Libertad y Orden	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
---	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> PAÍS _____ DEPTO _____ MUNICIPIO _____			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS _____ DEPTO _____ MUNICIPIO _____ TELÉFONO _____ EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL					
		SI	NO		MES	AÑO						
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**ANEXO No 7
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA
PERSONA JURIDICA**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO CLASE

- 11 SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
- 12 SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- 13 SOCIEDADES CIVILES
- 14 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
- 15 SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
- 16 OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrecen su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVJ001